



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMON
IO
Fecha: 19-12-2014 12:56
Num.: 2014001620 jc
SALIDA

La Excm. Sra. consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, por ~~ORDEN~~, registrada al Núm. 1259 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 15 de diciembre de 2014, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 05 de enero de 2012 y,

Visto informe del Director General de Cultura y Festejos, de fecha 04 de diciembre de 2014, proponiendo la adjudicación del contrato de suministro denominado "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y MOBILIARIO DE IMPRENTA A LA COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE PARA DOTAR EL FUTURO MUSEO DE TIPOGRAFÍA Y ARTES GRÁFICAS DE MELILLA" a la empresa COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE, con CIF. F29900990, por ser esta empresa la propietaria del material objeto del suministro:

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP Carta de Pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.750,00 € y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Por la presente **VENGO EN DISPONER:**

Adjudicar el citado contrato a la empresa **COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE**, con CIF. F29900990, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE: TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), desglosado en presupuesto: 35.000,00 €, Ipsi: No sujeto.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la firma del contrato hasta el día 15 de marzo de 2015, fecha en la que tiene que estar hecha la entrega del material objeto del suministro.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 02 92002 62500 "MOBILIARIO", habiéndose efectuado el correspondiente compromiso de gasto en el presupuesto del ejercicio 2015.

Y según lo establecido en el art. 156 del TRLCSP se requiere al adjudicatario para que en el plazo de **QUINCE (15) DÍAS** a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, se persone en el Negociado de Contratación de la Ciudad Autónoma de Melilla a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo puede interponer **recurso potestativo de reposición** en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN

jc

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario de 07 de mayo de 1999) en concordancia con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE nº 12 de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito, deberá retirar la documentación presentada.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 18 de diciembre de 2014.

El Secretario Técnico acctal.,



PERFIL DE CONTRATANTE.